



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Oficio No. 2101A0000/159/2017
Toluca de Lerdo, México,
a 13 de noviembre de 2017

**MAESTRO
JORGE BERNÁLDEZ AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE
LA SATISFACCIÓN SOCIAL EN TRÁMITES
Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y DE
TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**

Me refiero a su oficio No. 21060000/379/2017, por el cual presentó solicitud de información No. 00155/SECOGEM/IP/2017 para su atención.

Al respecto, analizado el planteamiento del solicitante, y respondiendo en tiempo su requerimiento, anexo al presente remito a usted copia simple del oficio No. 217B11000/A/00489/2017 (2 fojas) del Contralor interno del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM).

No omito indicar que se ha incorporado al SAIMEX la respuesta y materiales arriba señalados, de lo cual adjunto evidencia del sistema (1 foja).

Le envío un cordial saludo.

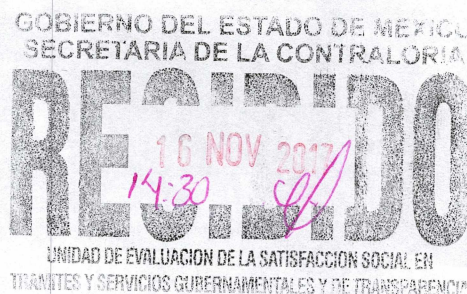
**ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO**


ROMÁN VILLANUEVA TOSTADO

C.c.p. **Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl**, Secretario de la Contraloría.
RVT/MMM/jcv

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN**

AV. PRIMERO DE MAYO # 1731, Esq. ROBERT BOSCH COL.
ZONA INDUSTRIAL
C.P. 50071 TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO
TEL. (01 722) 2 75 67 00
www.edomex.gob.mx



032950



ESTADO DE MÉXICO

20 SEP 2017

14:14

COORDINACIÓN DE

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Toluca, México, 19 de septiembre de 2017

20 SEP 2017

14:27 MS

Oficio No.

217811000/A/00489/2017

Asunto:

Inicio de Auditoría

Número de Auditoría:

041-0101-2017

**TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Por este conducto, me permito comunicar a usted, al inicio de la auditoría financiera denominada Auditoría Financiera a los Estados Financieros a la Cuenta de Bancos en la Dirección de Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México, por el periodo del 1 de marzo al 31 de agosto de 2017.

Para llevar a cabo la práctica de esta auditoría quedan comisionados a partir de esta fecha los CC Contador Público Fernando Álvarez Lechuga, Subdirector de Auditoría a Administración y Finanzas y Contador Público Jesús Bobadilla Mendoza, personal adscrito a esta unidad administrativa a mi cargo quienes se identificarán al momento de iniciar la presente auditoría. Cabe señalar que podrá comisionarse personal adicional, en caso de requerirse.

Lo anterior con fundamento en las atribuciones que establecen los artículos 14, 16, 108, 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Clausulas Primera, fracción I, y Sexta del Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, que tiene por objeto la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2001; 19 fracción XIV y 32 Bis fracciones X y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 14 fracción I, 7 fracción I, 9 fracción VIII y 11 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 13 y 16 fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 9 fracción IX y 17 fracciones I, II y III de su Reglamento; 28, 29 y 30 fracciones II, III, IV, VIII, IX, XLIX y LI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el 7 de septiembre de 2017; así mismo, conforme al proceso de auditoría contemplado en el Manual Administrativo del Proceso de Auditoría vigente de la Subsecretaría de Control y Evaluación; 43 fracciones I, II y III del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno el 12 de agosto de 2011 y numeral 217811000 del Manual General de Organización del Instituto de Salud del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno el 16 de diciembre de 2013.

RECIBO
14:21

20 SEP 2017

A 23

RECIBIBLE

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO

20 SET. 2017

DIRECCIÓN DE FINANZAS
RECIBIDO

20 SEP 2017

RECIBIDO



ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Así mismo y con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones de ley invocadas, para facilitar los procesos de fiscalización he de agradecer su valiosa colaboración para que se proporcione con oportunidad al personal comisionado, toda la información que se requiera para el desempeño de su encargo, apoyarle en el proceso de su intervención y, designar por escrito en un plazo de tres días hábiles, a un servidor público con conocimientos y responsabilidad administrativa, para que atienda los requerimientos del personal de este Órgano de Control Interno; del mismo modo, se solicita proporcione por escrito las funciones asignadas a los servidores públicos responsables del registro y control de la cuenta de Bancos, establecidas en el reglamento interior, manual general de organización, manual de procedimientos, acuerdo delegatorio de funciones, perfiles de puestos, cualquier otra disposición legal publicada en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", o en su caso, las circulares emitidas por esa unidad administrativa a su cargo, anexará copia certificada de la documental que acredite la fecha y forma en que dichas funciones se le hicieron del conocimiento al personal.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones II y IX, 3 y 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la información solicitada y cédulas que se presenten durante el desarrollo de la revisión, deberán atenderse en un plazo no mayor de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de las mismas; el incumplimiento de los requerimientos de información y documentación que se formulen puede hacerlos acreedor a la imposición de una multa en términos del artículo 19 fracción II del Código antes citado.

Le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ GILDARDO CAMPOS GÓMEZ
CONTRALOR INTERNO

CC: M. en A. P. FELIPE AGUILAR HERNÁNDEZ, Director General de Control e Intervención C. AGC/CI-01
L. en A. FABIOLA OLSON COLIN, Directora de Control e Intervención C. AGC/CI-02
M. en A. Y. D. E. FERNANDO SÁNCHEZ ESCOBAR, Director de Finanzas AGC/CI-03
C. BERNARDO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, Subdirector de Tecnología y Computación AGC/CI-04
L. C. JESÚS BERNAL MELLAR, Jefe del Departamento de Contabilidad AGC/CI-05
L. A. E. JUAN MANUEL MEJÍA GUTIÉRREZ, Jefe del Departamento de Tesorería AGC/CI-06
C. P. ARTURO CUEVAS CRUZ, Jefe del Departamento de Control y Vigilancia AGC/CI-07
EXPEDIENTE/INVENTARIO
JCCG/PAL/INT/104

RECIBIDO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
CONTRALORIA INTERNA